

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

**- - - ACTA NÚMERO 626/2021 SEISCIENTOS VEINTISEIS, AÑO  
DOS MIL VEINTIUNO.-**-----

**- - - SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA  
18 DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO 2021 DOS MIL  
VEINTIUNO.-**-----

**-----TOMO.- I UNO – VOLUMEN.-III TERCERO.-**-----

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 18 dieciocho días del mes de junio del año 2021 dos mil veintiuno, siendo las 10:10 diez horas con diez minutos, constituidos en sesión pública pero reservada en cumplimiento a las medidas de prevención establecidas por las autoridades sanitarias, derivadas de la enfermedad del COVID-19, que se lleva a cabo en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, ubicado en el tercer piso del Centro Administrativo Tlajomulco, con domicilio en calle Higuera número 70 de esta Cabecera Municipal; de conformidad con lo previsto en los artículos 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 3, 4 numeral 98, 10, 15, 30, primer párrafo, 31, 32 y 33 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 5, 22 y 58 fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 4, 5, 7, 9, 26, 29, 86, 87, 88, fracción III, 90, 91, 96, 99, 150 al 154, 171 al 177, 182, 185 al 189, 195, 196 y 197 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; para que tenga verificativo la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la que previamente fueron convocados las y los munícipes que lo integran este día y hora señalados, misma que es presidida por el **C. CÉSAR FRANCISCO PADILLA CHÁVEZ**, Presidente Municipal Interino, con la asistencia de las y los **REGIDORES PROPIETARIOS Y SUPLENTES**, el Síndico Municipal **LICENCIADO EDGAR ALEJANDRO GARCÍA ARELLANO** y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento, **LICENCIADO OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA**, la cual celebró bajo el siguiente:- -

09416

----- **ORDEN DEL DÍA:-**-----

- I.-** Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar; -----
- II.-** Lectura y aprobación del orden del día; -----

**III.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la propuesta presentada por parte del C. César Francisco Padilla Chávez, en su carácter de Presidente Municipal Interino, para declarar como Sesión Reservada la presente; - - - - -

**IV.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal Interino, César Francisco Padilla Chávez, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y declare la terminación de la licencia sin goce de sueldo otorgada al Licenciado José Luis Ochoa González al cargo de Contralor Municipal, así como su aprobación respecto a su reincorporación al cargo de Contralor del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; - - - - -

**V.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta la Regidora Maricela Caro Enríquez, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice entregar un donativo de 4,100.00 € (cuatro mil cien euros), al Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD); - - - - -

**VI.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal Interino, César Francisco Padilla Chávez, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y declare la regularización formal del predio urbano de propiedad privada que se ubica sobre la calle Juárez número 08, en la localidad de Cuexcomatitlán, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con superficie real aproximada de 521.61 metros cuadrados, así como la aprobación del proyecto de Resolución Administrativa y el modelo de Convenio de Regularización correspondiente; - - - - -

**VII.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal Interino, César Francisco Padilla Chávez, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

declare la regularización formal del predio urbano de propiedad privada irregular denominado "Cruz Grande", al poniente del poblado de Cuexcomatitlán, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como la aprobación del proyecto de Resolución Administrativa y el modelo de Convenio de Regularización correspondiente; - - - - -

**VIII.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal Interino, César Francisco Padilla Chávez, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y declare la regularización formal de un predio urbano de propiedad privada que se ubica sobre la calle San Felipe número 19, en la localidad de Cuexcomatitlán, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con superficie real de 228.77 metros cuadrados, así como la aprobación del proyecto de Resolución Administrativa y el modelo de Convenio de Regularización correspondiente; - - - - -

**IX.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal Interino, César Francisco Padilla Chávez, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y declare la regularización formal de un predio de propiedad privada que se ubica sobre la calle San Felipe sin número, esquina Calle Madero, en la localidad de Cuexcomatitlán, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con superficie real de 130.16 metros cuadrados, así como la aprobación del proyecto de Resolución Administrativa y el modelo de Convenio de Regularización correspondiente; - - - - -

**X.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal Interino, César Francisco Padilla Chávez, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y declare la regularización formal del predio irregular que se ubica sobre la calle Madero número 24, en la localidad de Cuexcomatitlán, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con

09417

superficie real de 604.08 metros cuadrados, así como la aprobación del proyecto de Resolución Administrativa y el modelo de Convenio de Regularización correspondiente;- - - -

**XI.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal Interino, César Francisco Padilla Chávez, mediante la cual propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y declare la regularización formal del predio urbano de propiedad privada irregular denominado "San Felipe 17", en el poblado de Cuexcomatitlán, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con una superficie real de 555.97 metros cuadrados, así como la aprobación del proyecto de Resolución Administrativa y el modelo de Convenio de Regularización correspondiente;- - - -

**XII.-** Informe mediante el cual se hace de conocimiento al pleno, el Acuerdo del levantamiento de Suspensión General de Plazos y Términos Edilicios y Administrativos emitido por el Comité Municipal de Emergencia; y - - - - -

**XIII.-** Clausura de la sesión. - - - - -

- - - **DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 NOVENTA Y SEIS DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.**- - - - -

- - - - - **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo del primer punto del orden del día, el Presidente Municipal Interino, C. César Francisco Padilla Chávez, en uso de la voz: Buenos días a todas y todos, siendo las 10:10 diez horas con diez minutos, les doy la más cordial bienvenida a la sesión extraordinaria con fecha 18 dieciocho de junio del año 2021 dos mil veintiuno; y como primer punto del orden del día, le solicito al Secretario General, nos ayude con el cómputo de asistencia para la verificación y declaración del quórum legal para sesionar. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso señor Presidente, buenos días tengan todas y todos Ustedes. Para antes Presidente, se da cuenta de los oficios de fecha 10 de junio del año 2021, signados por parte de la Regidora Verónica Mariana Delgado Carrillo y el Regidor Miguel Ángel León Corrales, mediante los cuales se notifica su

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

incorporación al Pleno de este Ayuntamiento, bienvenidos Regidores. Lista de asistencia: Presidente Municipal Interino, César Francisco Padilla Chávez, Síndico Municipal, Edgar Alejandro García Arellano, Regidoras y Regidores: Alejandra Guzmán Ochoa, Jesús Ignacio Plascencia de la Cruz, Maricela Caro Enríquez, Celia Montserrat Andrade García, Noé Fierros Álvarez, Violeta Zaragoza Campos, Julio Rodolfo Velázquez Chávez, Margarita Hortensia González Sánchez, Key Tzwa Razón Viramontes, Salvador Gómez de Dios, Antonio Sánchez Flores (ausente), Miguel Ángel León Corrales, María Isabel Palos Leija (ausente), Verónica Mariana Delgado Carrillo. Le informo a este Pleno que la Regidora María Isabel Palos Leija y el Regidor Antonio Sánchez Flores, avisaron que por motivos personales se encuentran imposibilitados para asistir a esta sesión, a lo que solicitan la justificación de su inasistencia, por lo que se les pregunta al Pleno del Ayuntamiento si existe alguna consideración al respecto. No habiendo consideraciones, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la justificación de la inasistencia de los Regidores antes mencionados, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad señor Presidente. Presidente informarle que están presentes 14 catorce munícipes, por lo tanto existe quórum legal para sesionar Presidente, es cuanto. - - -

09418

- - - El Presidente Municipal Interino, C. César Francisco Padilla Chávez, en uso de la voz: Gracias Secretario, existiendo quórum legal, se declara legalmente instalada la sesión extraordinaria de fecha 18 dieciocho de junio del año 2021 dos mil veintiuno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - El Presidente Municipal Interino, C. César Francisco Padilla Chávez, continúa en uso de la voz: Como segundo punto del orden del día le pido al Secretario General haga la presentación del orden del día propuesto y lo someta a votación en un mismo acto. -----

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso Presidente:-----

**ORDEN DEL DÍA** -----

**I.-** Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar; -----

**II.-** Lectura y aprobación del orden del día;-----

**III.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la propuesta presentada por parte del C. César Francisco Padilla Chávez, en su carácter de Presidente Municipal Interino, para declarar como Sesión Reservada la presente; - - - - -

**IV.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal Interino, César Francisco Padilla Chávez, mediante la cual propone que el Ayuntamiento apruebe y declare la terminación de la licencia sin goce de sueldo otorgada al Licenciado José Luis Ochoa González al cargo de Contralor Municipal, así como su aprobación respecto a su reincorporación al cargo de Contralor del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; - - - - -

**V.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta la Regidora Maricela Caro Enríquez, mediante la cual propone que el Ayuntamiento apruebe y autorice entregar un donativo de 4,100.00 € (cuatro mil cien euros), al Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD); - - - - -

**VI.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal Interino, César Francisco Padilla Chávez, mediante la cual propone que el Ayuntamiento apruebe y declare la regularización formal del predio urbano de propiedad privada que se ubica sobre la calle Juárez número 08, en la localidad de Cuexcomatitlán, así como la aprobación del proyecto de Resolución Administrativa y el modelo de Convenio de Regularización correspondiente; - - - - -

**VII.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal Interino, César Francisco Padilla Chávez, mediante la cual propone que el Ayuntamiento apruebe y declare la regularización formal del predio urbano de propiedad privada irregular denominado "Cruz Grande", al poniente del poblado de Cuexcomatitlán, así como la aprobación del proyecto de Resolución Administrativa y el modelo de Convenio de Regularización correspondiente; - - - - -

**VIII.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal Interino, César Francisco Padilla Chávez, mediante la cual propone que el Ayuntamiento apruebe y declare la regularización

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

formal de un predio urbano de propiedad privada que se ubica sobre la calle San Felipe número 19, en la localidad de Cuexcomatlán, así como la aprobación del proyecto de Resolución Administrativa y el modelo de Convenio de Regularización correspondiente; - - - - -

**IX.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal Interino, César Francisco Padilla Chávez, mediante la cual propone que el Ayuntamiento, apruebe y declare la regularización formal de un predio de propiedad privada irregular que se ubica sobre la calle San Felipe sin número, esquina Calle Madero, en la localidad de Cuexcomatlán, así como la aprobación del proyecto de Resolución Administrativa y el modelo de Convenio de Regularización correspondiente; - - - - -

**X.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal Interino, César Francisco Padilla Chávez, mediante la cual propone que el Ayuntamiento apruebe y declare la regularización formal del predio irregular que se ubica sobre la calle Madero número 24, en la localidad de Cuexcomatlán, así como la aprobación del proyecto de Resolución Administrativa y el modelo de Convenio de Regularización correspondiente;- - - - -

**XI.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo de la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal Interino, César Francisco Padilla Chávez, mediante la cual propone que el Ayuntamiento apruebe y declare la regularización formal del predio urbano de propiedad privada irregular denominado "San Felipe 17", en el poblado de Cuexcomatlán, así como la aprobación del proyecto de Resolución Administrativa y el modelo de Convenio de Regularización correspondiente;- - - - -

**XII.-** Informe respecto el Acuerdo del levantamiento de Suspensión General de Plazos y Términos Edilicios y Administrativos emitido por el Comité Municipal de Emergencia, para conocimiento del Pleno; y - - - -

**XIII.-** Clausura de la sesión. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, continúa en uso de la voz: Se somete a discusión el orden del día propuesto con la dispensa de la lectura de los documentos que lo integran, por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica

09419

les pregunto si es de aprobarse el orden del día propuesto, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad señor Presidente. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento**, el orden del día propuesto.- - - - -

**- - - - - TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -**

- - - El Presidente Municipal Interino, C. César Francisco Padilla Chávez, en uso de la voz: Gracias Secretario, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en un mismo acto. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, en el desahogo del punto **III** tres del orden del día, se somete a discusión la propuesta presentada por el Presidente Municipal Interino, para declarar como sesión reservada la presente Sesión, en razón al cerco sanitario que se está implementando por el COVID-19, por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse la propuesta agendada con el punto **III** tres del orden del día, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad, señor Presidente. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento**, la propuesta presentada por el Presidente Municipal Interino, C. César Francisco Padilla Chávez, para declarar como sesión privada la presente sesión. - - - - -

**- - - - - CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -**

- - - El Presidente Municipal Interino, C. César Francisco Padilla Chávez, en uso de la voz: Gracias Secretario, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en un mismo acto. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, en el desahogo del punto **IV** cuatro del orden del día, se somete a discusión la terminación de la licencia sin goce de sueldo otorgada al Licenciado José Luis Ochoa González, al cargo de Contralor Municipal, así como su aprobación respecto a su reincorporación al cargo de Contralor Municipal, por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

aprobarse la iniciativa agendada con el punto **IV** cuatro del orden del día, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano. Aprobado por unanimidad señor Presidente. - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de las y los municipales presentes del Ayuntamiento**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal Interino, César Francisco Padilla Chávez; consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 108/2021**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y declara la terminación de la licencia por tiempo indefinido sin goce de sueldo otorgada al Licenciado José Luis Ochoa González, al cargo de Contralor Municipal, autorizada el día 26 de abril del año 2021, bajo el punto de acuerdo 070/2021. - - - - -

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la reincorporación al cargo de Contralor Municipal del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, al Licenciado José Luis Ochoa González, el día 21 de junio del año 2021, en sustitución del Licenciado Carlos Iván Rene Vázquez González. - - - - -

**TERCERO.-** Se instruye a la Oficialía Mayor para que, por conducto de la Dirección de Recursos Humanos, haga el registro de la reintegración del Licenciado José Luis Ochoa González, al cargo de Contralor Municipal, sustituyendo en dicho cargo al Licenciado Carlos Iván Rene Vázquez González, a efecto de que lleve a cabo los trámites necesarios para el cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

**CUARTO.-** Notifíquese por oficio el presente punto de acuerdo, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**- - - - - QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -**

- - - El Presidente Municipal Interino, C. César Francisco Padilla Chávez, en uso de la voz: Gracias Secretario, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en el mismo acto. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión la iniciativa enlistada en el punto **V** cinco del orden del día, relativa a la entrega un donativo de 4,100.00 € (cuatro mil cien euros), al Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), por tiempo indefinido, por lo que se abre el registro de

09420

oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les preguntó si es de aprobarse la iniciativa agendada con el punto **V** cinco del orden del día, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano, ¿Quiénes estén por la negativa? ¿Abstenciones? Aprobado por mayoría señor Presidente. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos de las y los municipales presentes del Ayuntamiento**, con **13** trece votos a favor y **01** una abstención del Regidor Miguel Ángel León Corrales, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta la Regidora Maricela Caro Enríquez; consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 109/2021**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, entregar un donativo de **4,100.00 €** (cuatro mil cien euros), al Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD). - - - - -

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Tesorera Municipal para que ejerza el recurso autorizado con el cual se deberá de cubrir los **4,100.00 €** (cuatro mil cien euros), al tipo de cambio del día en que se realice la operación, y lleve a cabo los trámites, procedimientos, registros, informes y demás actos necesarios con el objeto de realizar el depósito del donativo autorizado y dar el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. - - - - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y ratifica la suscripción del Convenio "General de Cooperación y Colaboración entre el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo y el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" de fecha 10 de mayo del año 2021. - - -

**CUARTO.-** Notifíquense mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**- - - - -SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA- - - - -**

- - - El Presidente Municipal Interino, C. César Francisco Padilla Chávez, en uso de la voz: Gracias Secretario, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en un mismo acto. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión la iniciativa enlistada en el punto **VI** seis del orden del día,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

relativo a la regularización formal del predio urbano de propiedad privada que se ubica sobre la calle Juárez número 08, en la localidad de Cuexcomatlán, así como la aprobación del proyecto de Resolución Administrativa y el modelo de Convenio de Regularización correspondiente, por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con el punto **VI** seis del orden del día, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano, ¿Quiénes estén por la negativa?, ¿Abstenciones? Aprobado por mayoría señor Presidente. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos de las y los municipales presentes del Ayuntamiento**, con **13** trece votos a favor y **01** una abstención del Regidor Miguel Ángel León Corrales, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal Interino, César Francisco Padilla Chávez; consistente en el siguiente: - - - - -

09421

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 110/2021**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza y declara la regularización formal del predio urbano de propiedad privada que se ubica sobre la calle Juárez número 08 en la localidad de Cuexcomatlán, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con superficie real de 521.61 metros cuadrados. - - - - -

**SEGUNDO.-** En consecuencia al resolutivo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Levantamiento Topográfico dentro del cual se identifica el polígono, ubicación, superficie real, medidas y linderos del predio urbano de propiedad privada que se ubica sobre la calle Juárez número 08 en la localidad de Cuexcomatlán, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, mismo que fue aprobado por la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (COMUR) en su sesión ordinaria de fecha 22 del mes de marzo del año 2021. - - - - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Proyecto de Resolución Administrativa del predio urbano de propiedad privada que se ubica sobre la calle Juárez número 08 en la localidad de Cuexcomatlán, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza, faculta e instruye al Presidente Municipal Interino, al Síndico Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento, para suscribir la Resolución Administrativa del predio urbano de propiedad privada que se ubica sobre la calle Juárez número 08 en la localidad de Cuexcomatlán, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y a notificarse por conducto de la Dirección de la Comisión Municipal de Regularización de Predios (COMUR). - - - - -

**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el modelo de Convenio de Regularización, el cual tiene como objeto garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se detallan en el mismo, respeto al predio urbano de propiedad privada que se ubica sobre la calle Juárez número 08 en la localidad de Cuexcomatlán, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**SEXTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta, autoriza e instruye al Presidente Municipal Interino, al Síndico Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y a la Tesorera Municipal para celebrar y suscribir el Convenio de Regularización del predio urbano de propiedad privada que se ubica sobre la calle Juárez número 08 en la localidad de Cuexcomatlán, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en los términos del modelo de convenio aprobado en el resolutivo anterior. - - - - -

**SÉPTIMO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta e instruye a la Dirección de la Comisión Municipal de Regularización de Predios (COMUR) y a la Dirección de Catastro Municipal, para efecto de llevar a cabo cada uno de las gestiones y trámites administrativos necesarios para rectificación de superficie regularizada, medidas y linderos que se requiera y en general, para llevar a cabo todos y cada uno de los actos administrativos que establecen los artículos 30, 31 y 32 de la Ley para la Regularización de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, tendientes a lograr la inscripción del predio materia del presente proceso de regularización, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en la Ciudad de Guadalajara Jalisco. - - - - -

**OCTAVO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el inicio del

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

Procedimiento de Titulación del predio urbano de propiedad privada que se ubica sobre la calle Juárez número 08 en la localidad de Cuexcomatlán, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, materia de la presente regularización, ajustándose a las disposiciones establecidas en la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco y del Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**NOVENO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta e instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento y a la Dirección de la Comisión Municipal de Regulación de Predios (COMUR), para llevar cabo y para coadyuvar en la gestión de todos y cada uno de los trámites o acciones administrativas y jurídicas necesarias para lograr el cabal cumplimiento de la Resolución Administrativa del predio urbano de propiedad privada que se ubica sobre la calle Juárez número 08 en la localidad de Cuexcomatlán, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**DÉCIMO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta e instruye a la Dirección de la Comisión Municipal de Regularización de Predios (COMUR), para que notifique personalmente y por oficio el presente punto de acuerdo, lo aquí resuelto a todos y cada uno de los integrantes del Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**DÉCIMO PRIMERO.-** Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

- - - - - **SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, C. César Francisco Padilla Chávez, en uso de la voz: Gracias Secretario, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en un mismo acto. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión la iniciativa enlistada en el punto **VII** siete del orden del día, relativa a la regularización formal del predio urbano de propiedad privada irregular denominado "Cruz Grande", al poniente del poblado de Cuexcomatlán, así como la aprobación del proyecto de Resolución

09422

Administrativa y el modelo de Convenio de Regularización correspondiente, por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con el punto **VII** siete del orden del día, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano, ¿Quiénes estén por la negativa?, ¿Abstenciones? Aprobado por mayoría señor Presidente. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento**, con **13** trece votos a favor y **01** una abstención del Regidor Miguel Ángel León Corrales, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal Interino, César Francisco Padilla Chávez; consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 111/2021**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza y declara la regularización formal del Predio Urbano denominado "Cruz Grande", ubicado al poniente del poblado de Cuexcomatlán del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con superficie real y total a regularizar de 469.02 metros con cuadrados, bajo la modalidad de acción urbanística de objetivo social. - - - - -

**SEGUNDO.-** En consecuencia al resolutivo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Levantamiento Topográfico dentro del cual se identifica el polígono, ubicación, superficie real, medidas y linderos del predio urbano denominado "Cruz Grande", ubicado al poniente del poblado de Cuexcomatlán del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, mismo que fue aprobado por la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (COMUR) en su sesión extraordinaria de fecha 22 del mes de marzo del año 2021. - - - - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el proyecto de Resolución Administrativa del Predio Urbano denominado "Cruz Grande", ubicado al poniente del poblado de Cuexcomatlán del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza, faculta e instruye al

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

Presidente Municipal Interino, al Síndico Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento, para suscribir la Resolución Administrativa del Predio Urbano denominado "Cruz Grande" ubicado al poniente del poblado de Cuexcomatlán del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y a notificarse por conducto de la Dirección de la Comisión Municipal de Regularización de Predios (COMUR). - - - - -

**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el modelo de Convenio de Regularización, el cual tiene como objeto garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se detallan en el mismo, respecto al Predio Urbano denominado "Cruz Grande", ubicado al poniente del poblado de Cuexcomatlán del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**SEXTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta, autoriza e instruye al Presidente Municipal Interino, al Síndico Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y a la Tesorera Municipal para celebrar y suscribir el Convenio de Regularización del Predio Urbano denominado "Cruz Grande", ubicado al poniente del poblado de Cuexcomatlán del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en los términos del modelo de convenio aprobado en el resolutivo anterior. - - - - -

**SÉPTIMO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta e instruye a la Dirección de la Comisión Municipal de Regularización de Predios (COMUR) y a la Dirección de Catastro Municipal, para efecto de llevar a cabo cada uno de las gestiones y trámites administrativos necesarios para rectificación de superficie regularizada, medidas y linderos que se requiera y en general, para llevar a cabo todos y cada uno de los actos administrativos que establecen los artículos 30, 31 y 32 de la Ley para la Regularización de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, tendientes a lograr la inscripción del predio materia del presente proceso de regularización, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en la Ciudad de Guadalajara Jalisco. - - - - -

**OCTAVO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el inicio del Procedimiento de Titulación del Predio Urbano irregular denominado "Cruz Grande", ubicado al poniente del poblado de Cuexcomatlán del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, materia de la presente

09423

regularización, ajustándose a las disposiciones establecidas en la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco y del Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**NOVENO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta e instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento y a la Dirección de la Comisión Municipal de Regulación de Predios (COMUR), para llevar a cabo y para coadyuvar en la gestión de todos y cada uno de los trámites o acciones administrativas y jurídicas necesarias para lograr el cabal cumplimiento de la Resolución Administrativa del Predio Urbano irregular denominado "Cruz Grande", ubicado al poniente del poblado de Cuexcomatlán del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.- - -

**DÉCIMO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta e instruye a la Dirección de la Comisión Municipal de Regularización de Predios (COMUR), para que notifique personalmente y por oficio el presente punto de acuerdo, lo aquí resuelto a todos y cada uno de los integrantes del Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**DÉCIMO PRIMERO.-** Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**- - - - - OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -**

- - - El Presidente Municipal Interino, C. César Francisco Padilla Chávez, en uso de la voz: Gracias Secretario, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en un mismo acto. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión la iniciativa enlistada en el punto **VIII** ocho del orden del día, relativa a la regularización formal del predio urbano de propiedad privada que se ubica sobre la calle San Felipe número 19, en la localidad de Cuexcomatlán, así como la aprobación del proyecto de Resolución Administrativa y el modelo de Convenio de Regularización correspondiente, por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con el punto **VIII** ocho del orden del día, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

levantando su mano, ¿Quiénes estén por la negativa?, ¿Abstenciones?  
Aprobado por mayoría señor Presidente. - - - - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos de las y los  
municipes presentes del Ayuntamiento**, con **13** trece votos a  
favor y **01** una abstención del Regidor Miguel Ángel León Corrales, la  
Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el  
Presidente Municipal Interino, César Francisco Padilla Chávez;  
consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 112/2021**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de  
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza y declara la regularización  
formal del predio urbano de propiedad privada que se ubica sobre la  
calle San Felipe número 19 en la localidad de Cuexcomatitlán,  
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con superficie real de  
228.77 metros cuadrados. - - - - -

09424

**SEGUNDO.-** En consecuencia al resolutivo anterior, el Ayuntamiento  
Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba  
y autoriza el Levantamiento Topográfico dentro del cual se identifica el  
polígono, ubicación, superficie, medidas y linderos del predio urbano  
de propiedad privada que se ubica sobre la calle San Felipe número 19  
en la localidad de Cuexcomatitlán, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga,  
Jalisco, mismo que fue aprobado por la Comisión Municipal para la  
Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de  
Zúñiga, Jalisco, (COMUR) en su sesión ordinaria de fecha 22 del mes  
de marzo del año 2021. - - - - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tlajomulco  
de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Proyecto de Resolución  
Administrativa del predio urbano de propiedad privada que se ubica  
sobre la calle San Felipe número 19 en la localidad de  
Cuexcomatitlán. - - - - -

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de  
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza, faculta e instruye al  
Presidente Municipal Interino, al Síndico Municipal y al Secretario  
General del Ayuntamiento, para suscribir la Resolución Administrativa  
del predio urbano de propiedad privada que se ubica sobre la calle  
San Felipe número 19 en la localidad de Cuexcomatitlán, Municipio de  
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y a notificarse por conducto de la

Dirección de la Comisión Municipal de Regularización de Predios (COMUR). - - - - -

**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el modelo de Convenio de Regularización, el cual tiene como objeto garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se detallan en el mismo, respeto al predio urbano de propiedad privada que se ubica sobre la calle San Felipe número 19 en la localidad de Cuexcomatitlán, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**SEXTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta, autoriza e instruye al Presidente Municipal Interino, al Síndico Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y a la Tesorera Municipal para celebrar y suscribir el Convenio de Regularización del predio urbano de propiedad privada que se ubica sobre la calle San Felipe número 19 en la localidad de Cuexcomatitlán, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en los términos del modelo de convenio aprobado en el resolutivo anterior. - - - - -

**SÉPTIMO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta e instruye a la Dirección de la Comisión Municipal de Regularización de Predios (COMUR) y a la Dirección de Catastro Municipal, para efecto de llevar a cabo cada uno de las gestiones y trámites administrativos necesarios para rectificación de superficie regularizada, medidas y linderos que se requiera y en general, para llevar a cabo todos y cada uno de los actos administrativos que establecen los artículos 30, 31 y 32 de la Ley para la Regularización de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, tendientes a lograr la inscripción del asentamiento humano materia del presente proceso de regularización, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en la Ciudad de Guadalajara Jalisco. - - - - -

**OCTAVO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el inicio del Procedimiento de Titulación del predio urbano de propiedad privada que se ubica sobre la calle San Felipe número 19 en la localidad de Cuexcomatitlán, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, materia de la presente regularización, ajustándose a las disposiciones establecidas en la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco y del Reglamento para la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

**NOVENO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta e instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento y a la Dirección de la Comisión Municipal de Regulación de Predios (COMUR), para llevar cabo y para coadyuvar en la gestión de todos y cada uno de los trámites o acciones administrativas y jurídicas necesarias para lograr el cabal cumplimiento de la Resolución Administrativa del predio urbano de propiedad privada que se ubica sobre la calle San Felipe número 19 en la localidad de Cuexcomatlán, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

**DÉCIMO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta e instruye a la Dirección de la Comisión Municipal de Regularización de Predios (COMUR), para que notifique personalmente y por oficio el presente punto de acuerdo, lo aquí resuelto a todos y cada uno de los integrantes del Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

**DÉCIMO PRIMERO.-** Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

----- **NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

- - - El Presidente Municipal Interino, C. César Francisco Padilla Chávez, en uso de la voz: Gracias Secretario, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en un mismo acto. -----

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión la iniciativa agendada en el punto **IX** nueve del orden del día, relativa a la regularización formal de un predio de propiedad privada irregular que se ubica sobre la calle San Felipe sin número, esquina Calle Madero, en la localidad de Cuexcomatlán, así como la aprobación del proyecto de Resolución Administrativa y el modelo de Convenio de Regularización correspondiente, por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con el punto **IX** nueve del orden del día, quienes estén por la afirmativa,

09425

sírvanse a manifestarlo levantando su mano, ¿Quiénes estén por la negativa?, ¿Abstenciones? Aprobado por mayoría señor Presidente. - -

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento**, con **13** trece votos a favor y **01** una abstención del Regidor Miguel Ángel León Corrales, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal Interino, César Francisco Padilla Chávez; consistente en el siguiente:- - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 113/2021**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza y declara la regularización formal del predio urbano de propiedad privada que se ubica sobre la calle San Felipe sin número esquina Calle Madero, en la localidad de Cuexcomatitlán, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con superficie real de 130.16 metros cuadrados. - - - - -

**SEGUNDO.-** En consecuencia al resolutivo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Levantamiento Topográfico dentro del cual se identifica el polígono, ubicación, superficie real, medidas y linderos del predio urbano de propiedad privada que se ubica sobre la calle San Felipe sin número esquina Calle Madero, en la localidad de Cuexcomatitlán, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, mismo que fue aprobado por la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (COMUR) en su sesión ordinaria de fecha 22 de marzo del año 2021. - - - - -

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Proyecto de Resolución Administrativa del predio urbano de propiedad privada que se ubica sobre la calle San Felipe sin número esquina Calle Madero, en la localidad de Cuexcomatitlán, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza, faculta e instruye al Presidente Municipal Interino, al Síndico Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento, para suscribir la Resolución Administrativa del predio urbano de propiedad privada que se ubica sobre la calle San San Felipe sin número esquina Calle Madero, en la localidad de Cuexcomatitlán, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y a

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

notificarse por conducto de la Dirección de la Comisión Municipal de Regularización de Predios (COMUR). - - - - -

**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el modelo de Convenio de Regularización, el cual tiene como objeto garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se detallan en el mismo, respeto al predio urbano de propiedad privada que se ubica sobre la calle San Felipe sin número esquina Calle Madero, en la localidad de Cuexcomatlán, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**SEXTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta, autoriza e instruye al Presidente Municipal Interino, al Síndico Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y a la Tesorera Municipal para celebrar y suscribir el Convenio de Regularización del predio urbano de propiedad privada que se ubica sobre la calle San Felipe sin número esquina Calle Madero, en la localidad de Cuexcomatlán, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en los términos del modelo de convenio aprobado en el resolutivo anterior. - - - - -

**SÉPTIMO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta e instruye a la Dirección de la Comisión Municipal de Regularización de Predios (COMUR) y a la Dirección de Catastro Municipal, para efecto de llevar a cabo cada uno de las gestiones y trámites administrativos necesarios para rectificación de superficie regularizada, medidas y linderos que se requiera y en general, para llevar a cabo todos y cada uno de los actos administrativos que establecen los artículos 30, 31 y 32 de la Ley para la Regularización de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, tendientes a lograr la inscripción del predio materia del presente proceso de regularización, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en la Ciudad de Guadalajara Jalisco. - - - - -

**OCTAVO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el inicio del Procedimiento de Titulación del predio urbano de propiedad privada que se ubica sobre la calle San Felipe sin número esquina Calle Madero, en la localidad de Cuexcomatlán, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, materia de la presente regularización, ajustándose a las disposiciones establecidas en la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco y del

09426

Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

**NOVENO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta e instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento y a la Dirección de la Comisión Municipal de Regulación de Predios (COMUR), para llevar cabo y para coadyuvar en la gestión de todos y cada uno de los trámites o acciones administrativas y jurídicas necesarias para lograr el cabal cumplimiento de la Resolución Administrativa del predio urbano de propiedad privada que se ubica sobre la calle San Felipe sin número esquina Calle Madero en la localidad de Cuexcomatitlán, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

**DÉCIMO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta e instruye a la Dirección de la Comisión Municipal de Regularización de Predios (COMUR), para que notifique personalmente y por oficio el presente punto de acuerdo, lo aquí resuelto a todos y cada uno de los integrantes del Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

**DÉCIMO PRIMERO.-** Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. -----

----- **DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - El Presidente Municipal Interino, C. César Francisco Padilla Chávez, en uso de la voz: Secretario, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en un mismo acto. -----

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión la iniciativa enlistada en el punto **X** diez del orden del día, relativa a la regularización formal del predio irregular que se ubica sobre la calle Madero número 24, en la localidad de Cuexcomatitlán, así como la aprobación del proyecto de Resolución Administrativa y el modelo de Convenio de Regularización correspondiente, por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con el punto **X** diez del orden del día, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando su mano, ¿Quiénes

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

estén por la negativa?, ¿Abstenciones? Aprobado por mayoría señor  
Presidente. -----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos de las y los  
municipales presentes del Ayuntamiento**, con **13** trece votos a  
favor y **01** una abstención del Regidor Miguel Ángel León Corrales, la  
Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el  
Presidente Municipal Interino, César Francisco Padilla Chávez;  
consistente en el siguiente:-----

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 114/2021**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de  
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza y declara la regularización  
formal del predio urbano de propiedad privada que se ubica sobre la  
calle Madero número 24 en la localidad de Cuexcomatitlán, Municipio  
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con superficie real de 604.08 metros  
cuadrados. -----

**SEGUNDO.-** En consecuencia al resolutivo anterior, el Ayuntamiento  
Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba  
y autoriza el Levantamiento Topográfico dentro del cual se identifica el  
polígono, ubicación, superficie real, medidas y linderos del predio  
urbano de propiedad privada que se ubica sobre la calle Madero  
número 24 en la localidad de Cuexcomatitlán, Municipio de Tlajomulco  
de Zúñiga, Jalisco, mismo que fue aprobado por la Comisión Municipal  
para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco  
de Zúñiga, Jalisco, (COMUR) en su sesión ordinaria de fecha 22 de  
marzo del año 2021. -----

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tlajomulco  
de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Proyecto de Resolución  
Administrativa del predio urbano de propiedad privada que se ubica  
sobre la calle Madero número 24 en la localidad de Cuexcomatitlán,  
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de  
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza, faculta e instruye al  
Presidente Municipal Interino, al Síndico Municipal y al Secretario  
General del Ayuntamiento, para suscribir la Resolución Administrativa  
del predio urbano de propiedad privada que se ubica sobre la calle  
Madero número 24 en la localidad de Cuexcomatitlán, Municipio de  
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y a notificarse por conducto de la

09427

Dirección de la Comisión Municipal de Regularización de Predios (COMUR). - - - - -

**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el modelo de Convenio de Regularización, el cual tiene como objeto garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se detallan en el mismo, respecto al predio urbano de propiedad privada que se ubica sobre la calle Madero número 24 en la localidad de Cuexcomatitlán, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**SEXTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta, autoriza e instruye al Presidente Municipal Interino, al Síndico Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y a la Tesorera Municipal para celebrar y suscribir el Convenio de Regularización del predio urbano de propiedad privada que se ubica sobre la calle Madero número 24 en la localidad de Cuexcomatitlán, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en los términos del modelo de convenio aprobado en el resolutivo anterior. - - - - -

**SÉPTIMO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta e instruye a la Dirección de la Comisión Municipal de Regularización de Predios (COMUR) y a la Dirección de Catastro Municipal, para efecto de llevar a cabo cada uno de las gestiones y trámites administrativos necesarios para rectificación de superficie regularizada, medidas y linderos que se requiera y en general, para llevar a cabo todos y cada uno de los actos administrativos que establecen los artículos 30, 31 y 32 de la Ley para la Regularización de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, tendientes a lograr la inscripción del predio materia del presente proceso de regularización, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en la Ciudad de Guadalajara Jalisco. - - - - -

**OCTAVO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el inicio del Procedimiento de Titulación del predio urbano de propiedad privada que se ubica sobre la calle Madero número 24 en la localidad de Cuexcomatitlán, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, materia de la presente regularización, ajustándose a las disposiciones establecidas en la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco y del Reglamento para la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

**NOVENO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta e instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento y a la Dirección de la Comisión Municipal de Regulación de Predios (COMUR), para llevar cabo y para coadyuvar en la gestión de todos y cada uno de los trámites o acciones administrativas y jurídicas necesarias para lograr el cabal cumplimiento de la Resolución Administrativa del predio urbano de propiedad privada que se ubica sobre la calle Madero número 24 en la localidad de Cuexcomatlán, Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

**DÉCIMO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta e instruye a la Dirección de la Comisión Municipal de Regularización de Predios (COMUR), para que notifique personalmente y por oficio el presente punto de acuerdo, lo aquí resuelto a todos y cada uno de los integrantes del Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

**DÉCIMO PRIMERO.-** Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.-----

----- **DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**-----

- - - El Presidente Municipal Interino, C. César Francisco Padilla Chávez, en uso de la voz: Gracias Secretario, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en un mismo acto.-----

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, se somete a discusión la iniciativa enlistada en el punto **XI** once del orden del día, relativa a la regularización formal del predio urbano de propiedad privada irregular denominado "San Felipe 17", en el poblado de Cuexcomatlán, así como la aprobación del proyecto de Resolución Administrativa y el modelo de Convenio de Regularización correspondiente, por lo que se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados en votación económica les pregunto si es de aprobarse la iniciativa agendada con el punto **XI** once del orden del día, quienes estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo

09428

levantando su mano, ¿Por la negativa?, ¿Abstenciones? Aprobado por mayoría señor Presidente. -----

- - - Se aprueba por **mayoría calificada de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento**, con **13** trece votos a favor y **01** una abstención del Regidor Miguel Ángel León Corrales, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen, que presenta el Presidente Municipal Interino, César Francisco Padilla Chávez; consistente en el siguiente:-----

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 115/2021**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza y declara la regularización formal del Predio Urbano denominado "San Felipe 17", ubicado en el poblado de Cuexcomatlán del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con superficie real y total a regularizar de 555.97 metros con cuadrados. -----

**SEGUNDO.-** En consecuencia al resolutivo anterior, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Levantamiento Topográfico dentro del cual se identifica el polígono, ubicación, superficie real, medidas y linderos del predio urbano denominado "San Felipe 17", ubicado en el poblado de Cuexcomatlán del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, mismo que fue aprobado por la Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (COMUR) en su sesión ordinaria de fecha 22 del mes de Marzo del año 2021. -----

**TERCERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el proyecto de Resolución Administrativa del Predio Urbano denominado "San Felipe 17", ubicado en el poblado de Cuexcomatlán del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

**CUARTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba, autoriza, faculta e instruye al Presidente Municipal Interino, al Síndico Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento, para suscribir la Resolución Administrativa del Predio Urbano denominado "San Felipe 17" ubicado en el poblado de Cuexcomatlán del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y a notificarse por conducto de la Dirección de la Comisión Municipal de Regularización de Predios (COMUR). -----

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

**QUINTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el modelo de Convenio de Regularización, el cual tiene como objeto garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se detallan en el mismo, respeto al Predio Urbano denominado "San Felipe 17", ubicado en el poblado de Cuexcomatitlán del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - -

**SEXTO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta, autoriza e instruye al Presidente Municipal Interino, al Síndico Municipal, Secretario General del Ayuntamiento y a la Tesorera Municipal para celebrar y suscribir el Convenio de Regularización del Predio Urbano denominado "San Felipe 17", ubicado en el poblado de Cuexcomatitlán del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en los términos del modelo de convenio aprobado en el resolutivo anterior. - - - - -

**SÉPTIMO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta e instruye a la Dirección de la Comisión Municipal de Regularización de Predios (COMUR) y a la Dirección de Catastro Municipal, para efecto de llevar a cabo cada uno de las gestiones y trámites administrativos necesarios para rectificación de superficie regularizada, medidas y linderos que se requiera y en general, para llevar a cabo todos y cada uno de los actos administrativos que establecen los artículos 30, 31 y 32 de la Ley para la Regularización de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, tendientes a lograr la inscripción del predio materia del presente proceso de regularización, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en la Ciudad de Guadalajara Jalisco. - - - - -

**OCTAVO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el inicio del Procedimiento de Titulación del Predio Urbano irregular denominado "San Felipe 17", ubicado en el poblado de Cuexcomatitlán del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, materia de la presente regularización, ajustándose a las disposiciones establecidas en la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco y del Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**NOVENO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta e instruye a la Secretaría General del Ayuntamiento y a la Dirección de la Comisión Municipal de

09429

Regulación de Predios (COMUR), para llevar a cabo y para coadyuvar en la gestión de todos y cada uno de los trámites o acciones administrativas y jurídicas necesarias para lograr el cabal cumplimiento de la Resolución Administrativa del Predio Urbano irregular denominado "San Felipe 17", ubicado en el poblado de Cuexcomatlán del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**DÉCIMO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta e instruye a la Dirección de la Comisión Municipal de Regularización de Predios (COMUR), para que notifique personalmente y por oficio el presente punto de acuerdo, lo aquí resuelto a todos y cada uno de los integrantes del Comisión Municipal para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**DÉCIMO PRIMERO.-** Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**- - - - - DÉCIMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -**

- - - El Presidente Municipal Interino, C. César Francisco Padilla Chávez, en uso de la voz: Gracias Secretario, continúe por favor con el siguiente punto del orden del día y sométalo a votación en un mismo acto. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Con su permiso, en el punto **XII** doce del orden del día, se hace del conocimiento de este Pleno del levantamiento de Suspensión General de Plazos y Términos Edilicios y Administrativos emitido por el Comité Municipal de Emergencias, es cuanto Presidente. - - - - -

**- - - - - DÉCIMO TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -**

- - - El Presidente Municipal Interino, C. César Francisco Padilla Chávez, en uso de la voz: Gracias Secretario, dé cuenta del siguiente punto del orden del día. - - - - -

- - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Omar Enrique Cervantes Rivera, en uso de la voz: Presidente, le informo que se han agotado los asuntos en la cartera. - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino, C. César Francisco Padilla Chávez, en uso de la voz: Una vez agotado el orden del día, se clausura la presente sesión siendo las 10:24 diez horas con veinticuatro minutos, del día 18 dieciocho de junio del 2021 dos mil

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL

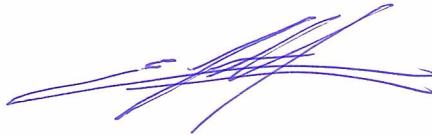
veintiuno, agradeciendo a todas y a todos por su asistencia, que tenga buen fin de semana. -----

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal Interino, C. César Francisco Padilla Chávez, clausura la sesión extraordinaria siendo las 10:24 diez horas con veinticuatro minutos, del día 18 dieciocho de junio del año 2021 dos mil veintiuno; firmando de conformidad para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----



**C. CÉSAR FRANCISCO PADILLA CHÁVEZ.**

**PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO.**



**LICENCIADO EDGAR ALEJANDRO GARCÍA ARELLANO.**

**SÍNDICO MUNICIPAL.**

09430

**REGIDORAS Y REGIDORES**

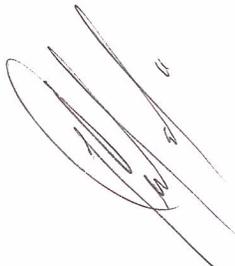


**C. ALEJANDRA GUZMÁN OCHOA.**



**C. JESÚS IGNACIO PLASCENCIA DE LA**

**CRUZ.**

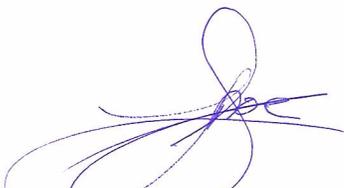


**C. MARICELA CARO ENRÍQUEZ.**



**C. CELIA MONTSERRAT ANDRADE**

**GARCÍA.**



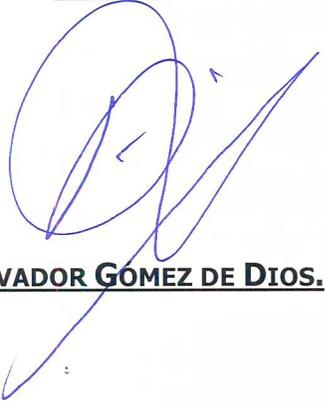
**C. NOÉ FIERROS ÁLVAREZ.**



**C. VIOLETA ZARAGOZA CAMPOS.**

  
**C. JULIO RODOLFO VELÁZQUEZ**

**CHÁVEZ.**

  
**C. SALVADOR GÓMEZ DE DIOS.**

  
**C. MARGARITA HORTENSIA GONZÁLEZ**

**SÁNCHEZ.**

  
**C. MIGUEL ÁNGEL LEÓN CORRALES.**

  
**C. KEY TZWA RAZÓN VIRAMONTES.**

  
**C. VERÓNICA MARIANA DELGADO**

**CARRILLO.**



Municipalidad de San José  
SECRETARÍA GENERAL

**LICENCIADO OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.**

**SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.**

**DOY FE.**

**"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 626 SEISCIENTOS VEINTISÉIS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 18 DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO".**